

# La persecución contra la Masonería durante la Guerra Civil y la Post-guerra

JUAN ORTIZ VILLALBA  
*Universidad de Sevilla*

## OBJETIVOS

Con esta comunicación no pretendemos realizar un estudio exhaustivo de la persecución atimasónica ejercida en la provincia de Sevilla durante la guerra y la post-guerra, trabajo que queda para cumplimentarlo en nuestra tesis doctoral en curso sobre la guerra civil en dicha provincia. Lo que sí pretendemos ahora, es proceder a un análisis, siquiera sea esquemático y aproximativo, de las etapas que siguió dicha represión, de sus características y alcance.

## METODOLOGIA

La primera cuestión que conviene dilucidar, en los casos de masones represaliados con el fusilamiento, la detención, la pérdida del puesto de trabajo, etc., inmediatamente después del 18 de Julio de 1936, es si sufrieron estas represalias en virtud de su pertenencia a la Masonería, o más bien por otras causas, y si su masonismo influyó, poco o mucho, en dicha represión.

Una vez transcurridos los primeros meses de conflicto bélico, caracterizados por la violenta y sangrienta eliminación de opositores en las retaguardias de los dos bandos contendientes; es necesario establecer qué tipo de presión, o represión, sufrieron los masones en la zona llamada «nacional», dentro de la cual se inscribe toda la provincia de Sevilla.

En los últimos tiempos de la contienda, y al término de ésta, se dictaron la Ley de Responsabilidades Políticas, de 9 de febrero de 1939,

y la Ley para la represión de la masonería y el Comunismo, de 1.º de marzo de 1940; y se formaron los tribunales correspondientes. La documentación generada por el Tribunal creado en la segunda, nos permite conocer cómo se aplicó dicha Ley en la post-guerra y hasta el 8 de febrero de 1964, fecha del decreto de supresión del Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, cuyas competencias quedaron asumidas por el de Orden Público, creado un año antes.

Para el estudio de cada una de las etapas que siguió la represión, los primeros meses de la guerra, los tres años siguientes de contienda y la post-guerra, hemos procedido con la técnica del muestreo. En los dos primeros períodos hemos estudiado un gran número de casos, que sin ser completo y exhaustivo, creemos suficiente para llegar a conclusiones generales. En el tercero, hemos hecho un muestreo limitado, pero con los siguientes criterios: se trata de 22 casos de masones juzgados por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo a lo largo de los años cuarenta; entre éstos, los hay que pertenecieron a las tres logias que funcionaban en Sevilla capital en 1936 y a otras cinco o seis que actuaban en pueblos; los hay, de diferentes grados y responsabilidades dentro de la Orden, de variadas profesiones, de distintas ideologías, y de diversos partidos políticos. También hemos procurado que las fechas de las sentencias dictadas por el Tribunal oscilen a lo largo de la década de los cuarenta.

Las referencias que en el estudio de este período hacemos a casos distintos de los 22 estudiados exhaustivamente, son las mínimas necesarias para ilustrar aspectos de la persecución no recogidos en el muestreo.

## FUENTES

La mayor parte de la información que utilizamos en el trabajo procede de los expedientes personales del archivo secreto de la masonería española, hoy, Archivo Histórico Nacional, Sección Masonería, de Salamanca. Algunos datos están tomados de la documentación correspondiente a libros de actas, listas de componentes o libros de cuentas de las logias.

Los Registros Civiles y los Archivos Municipales de la capital y varios pueblos, la prensa local de los años treinta, la bibliografía sobre el tema y sobre la época, y algunos testimonios personales completan el cuadro de las fuentes utilizadas.

## ANALISIS

### Introducción

La Masonería española de los años veinte y treinta de este siglo tuvo en la Gran Logia Regional del Mediodía de España, con sede en Sevilla, su más sólido bastión. Reunía ésta bajo su obediencia a todas las logias auspiciadas por el Gran Oriente Español en el territorio de Andalucía y Badajoz; y desde su fundación, en 1923, marchaba al frente de las Grandes Logias Regionales, tanto por el número de talleres como por el de miembros. El máximo inspirador y organizador de tan potente movimiento masónico regional no fue sino el líder republicano radical Diego Martínez Barrio, Gran Maestro de la Gran Logia Regional del Mediodía hasta 1931, en que pasó a serlo del Gran Oriente Español, cargo en el que se mantuvo hasta 1934.

La importancia y vitalidad del masonismo andaluz quedó reconocida no sólo en las referencias y memorias de las asambleas anuales que celebraba el G.O.E., sino también en el hecho de trasladarse éste a Sevilla en 1926, en una coyuntura crítica, ya que en su seno pugnaban tendencias más o menos defensoras de la inhibición política frente a la Dictadura de Primo de Rivera con otras partidarias de cierto compromiso activo contra este régimen, autoritario, antiliberal y moderadamente antimasonónico. Demófilo de Buen Lozano, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla, sería el Gran Maestro del Gran Oriente Español a lo largo del período de estancia de éste en la capital andaluza.

Como su antecesor, Augusto Barcia Trelles, de Buen era miembro del Partido Reformista de Melquíades Álvarez, pero en cuanto masón mantenía una postura más abierta al compromiso político que aquél. En esta misma línea, pero dando muestras de mayor agilidad y capacidad de maniobra, se situaba Diego Martínez Barrio, que por su reconocido prestigio dentro de la Orden y su extraordinaria influencia en la Gran Logia Regional del Mediodía, sería el auténtico mentor de Demófilo de Buen y del Gran Oriente en la etapa sevillana de éste. Otros masones de Sevilla que participaron en la dirección del G.O.E. fueron Ramón González-Sicilia de la Corte, catedrático de la Escuela Normal de Magisterio, Fermín de Zayas Molina, militar retirado y empleado del Ayuntamiento, Antonio Martínez de León, inspector de Trabajo, el doctor Cristóbal Zaragoza García, el maestro nacional Laureano Talavera Martínez, y el maestro de la escuela protestante Eliseo Mariblanca García<sup>1</sup>.

---

1. Sobre al evolución de la Masonería en España y la cuestión de su participación política, cfr. FERRER BENIMELI, *Masonería española contemporánea*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1980; y GÓMEZ MOLLEDA, M.<sup>a</sup> Dolores, *La Masonería en la crisis española del siglo XX*, Madrid, Taurus, 1986; sobre la misma cuestión en la Gran Logia Regional del Mediodía y los talleres de su obediencia, una primera aproximación, cfr. MORENO GÓMEZ, Francisco y ORTIZ VILLALBA, Juan, *La Masonería en Córdoba*, Córdoba, Albolafia, 1985, págs. 187 y sigs.

La posición de Diego Martínez Barrio, Demófilo de Buen o Fermín de Zayas, sobre la participación política de ésta con los principios del liberalismo y la lucha por su triunfo e implantación en el mundo profano, parece sin embargo que fue, a lo largo de los años veinte y treinta, en una España en creciente tensión política y un G.O.E. que no podía menos que reflejar agudamente estas tensiones, moderada.

El entusiasta D. Diego mantuvo una postura comprometida y abierta a la vez, la misma que mantenía desde su juventud y que reflejaba la carta que escribió en 1920 a José Lescura, siendo tanto Martínez Barrio, como los otros dos políticos sevillanos a los que hace referencia, masones y concejales republicanos:

«Mi querido amigo y h.: Gracias por la felicitación que en nombre del Gran Consejo se ha servido enviarnos. No necesito a Vd. decirle que Taltabull, Hermenegildo Casas y yo llevaremos al Ayuntamiento las inspiraciones de nuestra Institución, convencidos como lo estamos de que el primero de nuestros deberes es el de lealtad a los principios masónicos.

Advierta Vd., querido amigo, cómo nuestro Tall. va cumpliendo su misión y programa, interviniendo la vida social, saturándola de nuestras doctrinas y dando a los desorientados grupos de izquierda cauce y disciplina para que inspiren confianza a la opinión pública en la Ciudad donde actúen (...)»<sup>2</sup>.

El mismo espíritu animaba a Demófilo de Buen, cuando al advenimiento de la República, en respuesta a la carta de enhorabuena que le remitió la Gran Logia del Nordeste de España, escribía:

«Ahora más que nunca es necesario consagrar nuestros esfuerzos al engrandecimiento de nuestra Orden, para encauzar la gran revolución realizada de un modo admirable por el pueblo español.»<sup>3</sup>

Si así pensaba el Gran Maestro del G.O.E., los colectivos de base de éste, en su entusiasmo por el nuevo régimen, iban más allá, hasta el punto de comprometer plenamente con éste a la Masonería. A los pocos días de proclamada la República, el mismo De buen recibía de una logia una carta de felicitación por haber recaído varios altos cargos del régimen en miembros del Gran Consejo Federal Simbólico, y en especial por su nombramiento como Consejero de Estado. Esta carta, entre otras cosas, decía:

---

2. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Expediente personal Martínez Barrio, Diego.

3. Carta de Demófilo de Buen a la Gran Logia Regional del Nordeste de España, del 10 de mayo de 1931 A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, expediente personal De Buen Lozano, Demófilo.

«Siempre adelante, sin separarnos de la observancia de nuestros reglamentos y estatutos; seguiremos laborando con entusiasmo en el afianzamiento de la dignidad civil simbolizada en la República». Régimen de cuya brillante y pacífica proclamación la Masonería «tiene por qué enorgullecerse», y a la cual «este taller tiene la satisfacción de haber puesto su grano de arena»<sup>4</sup>. Especialmente sensibles se muestran las logias con el principio liberal de la separación de la Iglesia y el Estado. Cuando el tema se planteó en las Cortes Constituyentes, no dudaron en intervenir cerca de los diputados masones. La logia *España* de Sevilla escribió a Ramón González-Sicilia:

«Querido Hermano:

Esta Respetable logia en su tenida ordinaria, celebrada el día 6 del mes en curso, tras un detenido y amplio estudio, acordó dirigiros, para manifestaros el deseo de este Tall. de que en los debates y discusiones sobre la cuestión religiosa, os manifestéis favorable a la aprobación íntegra del dictamen de la Comisión de asuntos religiosos, abogando por la expulsión de las órdenes religiosas y separación total de la Iglesia y el Estado (...)»<sup>5</sup>.

Ahora bien, por ningún documento nos consta que las logias de la Regional del Mediodía practicasen actividades políticas públicas o partidistas. Al contrario, en las declaraciones de casi todos los masones procesados por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo a las que hemos tenido acceso, se afirma que «no se hablaba de política en las logias», y en este sentido se expresan tanto los que no tienen escrúpulos en denunciar a muchos «hermanos» y rebajarse con retractaciones y protestas de lealtad al nuevo régimen, como los que se resisten a esto. Alguno admite que «se hablaba de política en la Secretaría», algún otro denuncia que la Masonería indirectamente laboraba por el triunfo de las ideas izquierdistas; pero en ninguno de los casos consultados para este trabajo hay masones que acusen a las logias de hacer política directamente o en sentido partidista.

Interesante al respecto es el incidente a que dio lugar el catedrático Alfonso Lasso de la Vega y Jiménez-Placer el 28 de Julio de 1932, cuando hallándose en el Gobierno Civil de Sevilla, formando parte de representaciones de los Casinos del Partido Republicano Radical, que iban a protestar por la campaña que el diario carlista «La Unión» venía haciendo contra el Alcalde, José González y Fernández de la Bandera; como reconociera a tres aprendices de otras tantas logias de la capital, les propuso que formasen comisión en representación de éstas y como tal se presentasen al Gobernador en defensa del Alcalde, y así lo hicieron éstos.

---

4. *Ibidem*. Sobre la estrecha conexión de algunas logias dependientes de la Regional del Mediodía con grupos políticos republicanos y obreros, y su funcionamiento semejante al de un frente democrático para traer la República, cfr. MORENO Y ORTIZ, *op. cit.*, págs. 210 y sigs.

5. (A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, expediente personal GONZÁLEZ-SICILIA Y DE LA CORTE, Ramón.

Al día siguiente, un diario local recogió la noticia. Esa misma noche se reunió la Comisión de Gobierno de la Gran Logia Regional del Mediodía, y tras oír al Gran Maestro Fermín de Zayas Molina, que ya se había entrevistado con Lasso de la Vega, miembro de la logia *Isis y Osiris*, acordó suspender a éste de sus derechos masónicos durante un año, por haber realizado:

«cosa prohibida en nuestra Augusta Orden que ha de estar separada de toda actuación política partidista; que se averigüe el nombre de los tres Aprendices... (se les amoneste) ...y se les invite al estudio para que desliguen por completo toda política partidista de los ideales masónicos y que estos acuerdos sean comunicados por secretaría a las tres Logias de nuestra jurisdicción en estos Valles»<sup>6</sup>.

Fermín de Zayas Molina, hombre de confianza de Martínez Barrio, tanto en la Masonería como en el Partido Radical, sucedió a éste al frente de la Gran Maestría de la Regional, cuando D. Diego, Ministro de Comunicaciones del Gobierno Provisional de la República, pasó a residir en Madrid y a ostentar la Gran Maestría del Gran Oriente Español. Fermín de Zayas se mantuvo al frente de la Regional del Mediodía hasta su detención y muerte violenta en 1936, y al parecer sólo actuó en el Partido Radical, y luego en la Unión Republicana, desde un modesto segundo plano. Menos protagonismo político aún tuvieron sus principales colaboradores al frente de la Gran Logia en esos años de República; su hijo Fermín de Zayas Madera, empleado del Ayuntamiento; Juan García Souviere, militar retirado; Antonio Martínez de León, y otros.

Sin embargo, en las logias de Sevilla y su provincia, como en otras muchas dependientes de la Regional, formaban o habían formado, gran número de personajes políticos; que durante la República habían de ser ministros, diputados, directores generales, gobernadores civiles, alcaldes, concejales o dirigentes sindicales. La mayoría de estos elementos políticos de las logias de Sevilla pertenecieron al Partido Republicano Radical, o a la Unión Republicana, creada por Martínez Barrio en 1934 a raíz de una escisión de éste; pero también los había radical-socialistas, socialistas, federales, anarquistas, algún comunista, y hasta de la Derecha Liberal Republicana y el Partido Republicano Progresista.

Durante la república la propaganda de las derechas en Sevilla, como en toda España, adoleció de un antimasonismo visceral y simplista, sobre todo el de matiz ultracatólico. Ya en las vísperas del cambio de régimen, el diario portavoz oficioso del arzobispado, en un artículo de título exorcizante, «¡Parce nobis, domine!» hablaba de «la rabia de los soviets contra Jesucristo y contra su Iglesia, ...su programa satánico, que es también el de la Masonería». En la campaña de las elecciones a Cortes de 1933, las

---

6. *Ibidem*, Leg. 199-19.

derechas reclamaban para sí el voto de los electores «para que no manden los masones, enemigos de la Iglesia»; a la vez que se volcaban contra los radicales: «en Sevilla han estado mandando los radicales. De los males de España serán culpables los socialistas. Pero los de Sevilla son imputables, principalmente, a los radicales»<sup>7</sup>.

El sector carlista de la derecha sevillana era el que se llevaba la palma del antimasonismo. Su semanario *El Observador*, a raíz de aquella protesta ante el Gobernador Civil aludida anteriormente, en un artículo titulado «La chulapería masónica y *La Unión*, amenazaba con asaltar la logia de Martínez Barrio «un día de tenida», para no dejar «allí títere con cabeza». Tanto el semanario como el diario tradicionalistas eran voceros del más fantasmagórico y paranoico antimasonismo. Cuando *La Unión* fue cerrada, tras la intentona de Sanjurjo del 10 de agosto de 1932, *El Observador* dio la explicación de que había sido suspendida «sin más base que un grotesco alegato, cocido seguramente en la logia de calle Lirio»<sup>8</sup>.

El antimasonismo de las derechas políticas españolas tenía su justo eco en el de la derecha militar. Desde que un nutrido grupo de generales, tras las elecciones del 16 de febrero de 1936, ganadas por el Frente Popular, se juramentaron contra éste y contra la República, la suerte de los masones españoles estaba echada. El que se autodefiniría como «Director» de la conspiración, general Emilio Mola Vidal, en su «Primera Instrucción reservada», de abril de 1936, ya decía:

«Base 1.<sup>a</sup>. La conquista del poder ha de efectuarse aprovechando el primer momento favorable y a ella han de contribuir las Fuerzas armadas, conjuntamente con las aportaciones que en hombres y elementos de todas clases faciliten los grupos políticos, sociedades e individuos aislados que no pertenezcan a partidos, sectas y sindicatos que reciben inspiraciones del extranjero: socialistas, masones, anarquistas, comunistas, etc.»

En el programa de gobierno del Directorio que se instaurase tras el golpe, fechado en Madrid el 5 de junio de 1936, se recoge el punto: «i) Declarar fuera de la ley todas las sectas y organizaciones políticas que reciben su inspiración del extranjero». En cuanto a lo que podían esperar los adversarios, Mola, en la «instrucción reservada» antedicha, era bien explícito:

«Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado.»

---

7. MACARRO VERA, José Manuel, *La Utopía revolucionaria Sevilla en la Segunda República*, Sevilla, 1985, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, págs. 106, 363 y 364, respectivamente. El primer párrafo corresponde a un artículo del diario «*El Correo de Andalucía*».

8. «*El Observador*», Sevilla, 31.VII.1932.

Desde luego, serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos no afectos al movimiento, aplicándose castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas»<sup>9</sup>.

La capital andaluza, que fue la primera de la Península en la que se proclamó el estado de Guerra no había de ser excepción sino vivo exponente de esta regla.

## EL HOLOCAUSTO

Por ironías del destino la sublevación del 18 de julio en Sevilla, que tuvo consecuencias mortales para tantos masones, estuvo encabezada por el general Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, de cuya pertenencia a la Masonería aún dudaban algunos en los últimos meses de 1935<sup>10</sup>. Sevilla era una ciudad social y políticamente muy contrastada; donde, por un lado, sobresalía un potente movimiento obrero muy radicalizado, de impronta comunista, anarco-sindicalista y socialista; y por otro, una poderosa derecha hiperconservadora, donde formaban los señores del latifundio y amplios sectores empresariales, de ideología acendradamente católica, cedista o carlista; sin que faltara, en medio de estos bloques antagonicos, una numerosa pequeña burguesía republicana, que junto con sectores de la burguesía media mesocrática y comercial, formaba la base del republicanismo a lo Martínez Barrio, y el ámbito de reclutamiento de la masonería regional. Los primeros meses de la guerra civil iban a producir en la capital bética una hecatombe de odios y de sangre.

Sublevada la guarnición, a las órdenes de Queipo, y siguiendo los planes del jefe de Estado Mayor comandante José Cuesta Monereo, que había urdido la trama de la conspiración, la ciudad, con el apoyo de las tropas de la Legión y Regulares llegados en los primeros días por vía aérea desde Marruecos, fue dominada en una semana. No sin que los barrios obreros opusieran una resistencia numantina; la provincia, desguarnecida por completo de tropas leales a la República, fue dominada en menos de mes y medio. Los estragos represivos corrieron, pues, en Sevilla a cargo del bando sublevado casi totalmente, salvo en unos cuantos pueblos donde los izquierdistas cometieron algunos asesinatos antes de la entrada de las tropas insurgentes.

En la capital muchos masones, relevantes sobre todo por los cargos que ocupaban, fueron fusilados en los primeros meses de contienda. El

---

9. ARRARAS IRIBARREN, Joaquín, *Historia de la Cruzada Española*, Madrid, Ediciones Españolas, 1940, vol. III, págs. 444 y 449 respectivamente.

10. Sobre las relaciones de Queipo de Llano con masones y la confusión reinante en muchos de éstos sobre su supuesta pertenencia a la Masonería, cfr. FERRER BENIMELI, José Antonio, prólogo a la *ob. cit.* de MORENO Y ORTIZ, págs. 15-17.



Presidente de la Diputación, doctor José Manuel Puelles de los Santos, de Unión Republicana; el alcalde, Horacio Hermoso Araujo, de Izquierda Republicana; el Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Antonio Tirado Moreno, de U.R.; el ex-Alcalde José González y Fernández de la Bandera, de U.R., por entonces diputado y secretario de las Cortes; el también diputado, Manuel Barrios Jiménez, del P.S.O.E.; el diputado provincial, José Luis Vergillos Avila, de I.R.; se cuentan entre las víctimas del terror derechista. Pero otros masones, poco destacados en política, aunque mucho en las logias, como Fermín de Zayas Madera, secretario de la Regional del Mediodía, también junto con los doctores Puelles y la Bandera, y el líder del andalucismo Blas Infante Pérez de Guzmán, pues un grupo de derechistas sevillanos quiso conmemorar el aniversario del frustrado golpe de Sanjurjo en Sevilla el año 1932, con el fusilamiento de un ramillete de personalidades políticas de la ciudad. Fermín de Zayas Molina, Gran Maestro de la Regional y padre del secretario, también fue fusilado más tarde, el 4 de diciembre de 1936.

Los masones de los pueblos que se habían destacado políticamente en las izquierdas, como alcaldes, concejales, dirigentes de partidos o sindicatos, fueron en gran parte pasados por las armas, lo mismo que los de la capital. En Ecija fueron fusilados el ex-Alcalde y diputado federal de las Constituyentes Ricardo Crespo Romero, el Alcalde de U.R. Juan Tamarit-Martel y Arcos, propietario, el concejal y diputado provincial de I.R. Francisco Yélamo Gallardo, agricultor, y algunos miembros más del triángulo *Astigis*. En Utrera fusilaron a José M.<sup>a</sup> Infante Franco, maestro de escuela, de setenta años, que tenía un largo historial como masón y dirigente republicano; a finales de los veinte fue Vocal del Gran Consejo Federal Simbólico, durante décadas, vicepresidente del Comité Provincial del P.R.R. y luego, de U.R., y, al advenimiento de la República, Alcalde de Utrera. Como él fueron fusilados; Julio González Tirado, propietario, concejal y ex-diputado provincial, de la misma filiación política que Infante; Juan Valcárcel Delgado, industrial y concejal del mismo partido; Antonio Sánchez Pérez, industrial y correligionario político de los anteriores; y algún miembro más de las logias locales. En Alcalá de Guadaíra fusilaron al periodista Luis García Arias, dirigente de U.R. en el pueblo, y al albañil Bernardino Valls Hornillo, miembros de la logia *Filipinas*. Y así ocurrió en casi todos los demás pueblos de implantación masónica; Carmona, Lora del Río, Cazalla de la Sierra, etc.

No parece que la condición de masón fuese determinante para ser fusilado, salvo en contados casos, tal vez el de los Zayas, padre e hijo. Lo que sí resulta probable es que influyese bastante para endurecer la represión contra personas comprometidas políticamente, y en algún caso como un agravante decisivo que las condujo ante el pelotón de fusilamiento. Este parece ser el caso del Alcalde de Sevilla Horacio Hermoso, el cual,

la tarde del 18 de julio, recogió y auxilió en el Ayuntamiento al capitán de Infantería Carlos Fernández de Córdoba, que tras proclamar el estado de guerra en la Plaza Nueva, al frente de una sección de ametralladoras, fue herido en la refriega inmediata con la Guardia de Asalto. Cuando, poco después, en plena batalla campal entre los sublevados de Infantería, Artillería, y otros cuerpos y los guardias de Asalto y obreros que protegían la Telefónica y el Gobierno Civil, el comandante de Intendencia Francisco Núñez Martínez de Valasco fue a apoderarse del Ayuntamiento, Horacio Hermoso no opuso resistencia. Tenía todo esto a su favor, aparte de ser un hombre moderado, que en expresiva frase siempre «prefirió una dictadura de bota a montar otra de alpargata». Sin embargo, la primera lo iba a aplastar inexorablemente; en los meses siguientes la familia hizo cuantas gestiones tuvo a su alcance para salvarle la vida, pero esto no fue posible, según el cónsul de Bélgica al que habían recurrido, «porque era masón y tenía en contra al palacio episcopal»<sup>11</sup>.

Resulta significativo que el general jefe de la Segunda División Orgánica, José Fernández de Villa-Abrille, que se negó a sumarse a la sublevación, y el gobernador civil de Sevilla, José M.<sup>a</sup> Valela Rendueles, que le opuso tenaz resistencia con las fuerzas de Asalto bajo su mando, salvaron la vida, ninguno de los dos eran masones. En cambio, el Alcalde Hermoso, el Presidente de la Diputación Puelles, el Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica, Tirado, y el ex-Alcalde de la Bandera, que lo eran, aunque no opusieron resistencia alguna a la sublevación, fueron fusilados. Desde luego, las venganzas y odios locales jugarían su papel, y ni Villa-Abrille ni Varela eran de Sevilla, pero no es descabellado pensar que si hubieran sido masones no hubieran sobrevivido.<sup>12</sup>

Otros muchos masones murieron en los primeros meses de la guerra notables incomodidades; detenciones más o menos largas, registros domiciliarios, despidos de los puestos de trabajo. Pero también aquí es difícil delimitar hasta qué punto se debieron éstas a su pertenencia a la Masonería o más bien a su militancia política. Aunque hay casos aislados en los que parece que la circunstancia de ser masón fue determinante para largas detenciones. Así, Francisco Martín Tejada, cajero pagador de la Confederación Hidrográfica, que había sido varias veces secretario particular de Martínez Barrio y pertenecía a U.R., «ingresó en la cárcel en agosto de 1936 por conspirar contra el Movimiento Nacional y por haber malversado fondos en dicha Compañía, siendo sus ideas de extrema izquierda», según decía un nada exhaustivo informe de la Comandancia de Interior de la Guardia Civil un año después. Sin embargo, aquella

---

11. Testimonio de D. Horacio Hermoso Serra, 23 de junio de 1985.

12. Sobre las circunstancias y los protagonistas que salvaron al gobernador civil, cfr. VARELA RENDUELES, José M.<sup>a</sup>, *Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde*, Sevilla, Excmo. Ayuntamiento, 1982, págs. 161-167.

primera detención de Martín Tejada debió ser breve, pues el 7 de octubre de 1940 el auditor Ignacio Cuervo participaba al Capitán General que Francisco Martín Tejada se hallaba «detenido desde el 3 de octubre de 1936, por supuestas actividades masónicas, pero sin que conste que haya participado en hechos relacionados con la pasada rebelión» y pedía el sobreseimiento provisional de la causa correspondiente, la libertad del detenido y el curso de testimonios al Tribunal para la Represión de la Masonería. Martín Tejada fue puesto en libertad, pero tres años más tarde dicho Tribunal dictó sentencia contra él por «delito de Masonería»<sup>13</sup>.

Hay casos similares que parecen corroborar la hipótesis de que algunos masones fueron detenidos en cuanto tales, y no tanto por su participación en actividades políticas. Por ejemplo; Felipe Sánchez García, escribiente del Ayuntamiento, según la misma Comandancia de la Guardia Civil, fue detenido al comienzo del Movimiento y «puesto en libertad por no aparecer cargos contra él». Sin embargo, tras reconocer que en un registro domiciliario se le descubrieron libros de masones y espiritismo y que «tenía amistad con Martínez Barrio, Fermín de Zayas, González Sicilia y Sánchez Suárez», informa que «se haya actualmente detenido en el campo de concentración de esta capital».<sup>14</sup>

Ahora bien, basándonos en estos casos no cabe generalizar. Los masones de Sevilla, ni fueron fusilados masivamente al comienzo de la guerra por ser tales; ni tampoco detenidos, aunque en algunos casos seguramente sí; y la circunstancia de ser masón influyera no poco para que gente comprometida políticamente acabara ante el pelotón de fusilamiento, en la cárcel o en el campo de concentración. Pero la mayoría de los masones no fueron represaliados de inmediato, sino que pasados ya los meses álgidos de los fusilamientos, el engranaje represivo del nuevo Estado fue ocupándose de todos ellos, y envolviéndolos en sus redes. Muchos se habían acomodado a las nuevas circunstancias, algunos tomaron las armas para unirse al bando insurgente, o pusieron al servicio de éste sus recursos materiales; no en vano muchos masones pertenecían a estratos acomodados y profesaban una ideología moderada más cercana al conservadurismo social que a la revolución izquierdista, el oportunismo y el terror hicieron también su labor en este sentido. Pero ninguno, absolutamente ninguno, iba a poder dormir tranquilo en los años siguientes.

La cruzada antimasonica de las derechas sevillanas empezó en los primeros días de la insurrección. Veamos cómo recogía los hechos el diario archiepiscopal:

---

13. A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Leg. 760-15.

14. *Ibidem*, expediente personal Sánchez García, Felipe.

#### «LA LOGIA DE LA CALLE ROQUE BARCIA.

También este antro ha sentido los efectos del saneamiento que se inicia. Un grupo de ciudadanos irrumpió en aquel local e hizo un auto de fe con mandiles, ridículas insignias y cuantos adminículos masónicos encontró a mano.

La imprenta anexa a la logia fue también invadida y puestos a buen recaudo libros, documentos y papeles de la masonería sevillana»<sup>15</sup>.

Cuando *El Correo de Andalucía* informaba de esto, nada más reaparecer tras los primeros días de confusión en que la huelga general y el férreo control de las nuevas autoridades no permitieron salir a la calle casi ningún diario, fue porque, en los primeros momentos de la insurrección, a la vez que los sublevados asaltaban la Casa del Pueblo y otros centros de partidos y sindicatos del Frente Popular, así como los domicilios particulares de Puelles, la Bandera y otros, un grupo de requetés y soldados de Infantería asaltó la casa de Martínez Barrio, sita en la calle Roque Barcia, también Lirio, en cuyos bajos albergaba, a un lado la imprenta «Minerva», de su propiedad, y al otro, el templo masónico sede de la Gran Logia Regional y de la influyente logia *Isis y Osiris*. La vivienda particular de la familia Martínez Barrio, en la segunda planta, fue igualmente asaltada y saqueada<sup>16</sup>.

#### LA PERSECUCION PERIODISTICA

Requetés y falangistas guardaron celosamente la documentación masónica salvada de las llamas. Pero en manos de *La Unión* cayeron algunas migajas, que esgrimidas rápidamente por el diario carlista, bastaron para sembrar el terror entre los masones, o mejor dicho, para acrecentarlo, pues no sería poco el suscitado ya por las detenciones y fusilamientos de los más significados políticamente. El 28 de julio *La Unión* dice que alguien ha encontrado en un cajón de basura y ha llevado hasta su redacción cuatro fichas de otros tantos masones de Cazalla de la Sierra, junto a un diploma y un folleto masónicos. Los cuatro «masonetes» en cuestión eran Antonio Tirado, Manuel Martín de la Portilla, alcalde, de U.R., Adelardo Lucena, industrial y concejal de U.R. también, y Carmelo Cubero Conde. *La Unión* aporta datos sobre grados, fechas de exaltación y demás, que hacen totalmente creíble la información. Se explaya contra los dos primeros y apostilla: «Del enchufe han vivido estos masonetes. Ya están desconectados. No estaría de más a los que han desempeñado

---

15. «*El Correo de Andalucía*», 24.VII.1936.

16. Testimonio de D. Rafael Romero Requejo, entonces soldado del Regimiento de Infantería Granada n.º 6.

cargos públicos, que se les pidiera cuentas»<sup>17</sup>. A la sazón, Tirado estaba detenido en la cárcel de Sevilla, trece días más tarde fue fusilado. Martín de la Portilla y Adelardo Lucena, huyeron de Cazalla, antes de la entrada de las tropas el 12 de agosto.

A los tres días de dar estas fichas, *La Unión* publicaba la carta de «un cazallero», que atacaba duramente a Antonio Tirado, del que decía era «un modelo de finura, muy untuoso, muy ceremonioso... Incluso tiene en su casa la imagen del Corazón de Jesús»; y después de afirmar que todos los masones «son unos tapados y unos hipócritas», denunciaba la existencia de muchos más en la Confederación Hidrográfica y de «nidos de masonetes enchufados» en el Ayuntamiento y sus múltiples servicios y dependencias. El remitente que por la fecha y contenido de la carta debía ser alguien residente en Sevilla, buen conocedor del mundillo burocrático de la capital, concluye:

«Siga usted, señor director, publicando listas de masoncetes. Que los conozcamos; que sepamos quiénes son los traidores a la Patria. A lo mejor los estamos saludando todos los días y compramos en sus establecimientos, cuando debiéramos apartarnos de ellos, como de toda carroña, y aislarlos, por ruines, hasta que se vayan de España»<sup>18</sup>.

A los diez días, *La Unión* publica íntegra una plancha de la logia *Isis y Osiris* a la Regional, en la que ésta informa de una lista de 71 maestros masones que han ratificado su promesa, y 3 más que no lo han hecho por diversas circunstancias. En los meses siguientes afluyó a la redacción un rosario de cartas de masones que negaban su pertenencia a la orden. El periódico las recogía en una columna titulada «Los que dejan de ser masones». La angustia, el terror y otros sentimientos menos nobles que se apoderaron de muchos quedan patentes en esa correspondencia.

El farmacéutico Federico Molini, que es el primero en reaccionar, afirma que «es completamente falso que pertenezca a esta infame asociación», aunque admite haber asistido a algunas reuniones, pero dice que se apartó al darse cuenta de «que se oponía a mis creencias católicas». El abogado José López Cuesta manda una larga cursiva llena de consideraciones políticas exculpatorias, que *La Unión* resume por no tener que «oponerle serias objeciones», pero recoge párrafos como los siguientes:

Casi todos los hombres que tomaron parte activa en aquel movimiento apasionado que desembocó en la República del 14 de abril, desarrollaron sus trabajos a la sombra de la Masonería, ya que,

---

17. «*La Unión*», 28.VII.1936.

18. «*La Unión*», 31.VII.1936.

como es lógico, no habrían de hacerlo en medio de la plaza pública o en los atrios de las Iglesias. Y quienes, como yo, se enrolaron en aquella nave, habremos de aparecer en cierta época en la lista de participaciones...

«... soy lo que siempre he sido; republicano, sí; pero ortodoxo. Amante del orden, de la justicia, de la autoridad y de la ley; adherido plena y absolutamente a cuanto signifique creencias, sentimientos y valores genuinos de nuestra Patria, condensados hoy en el gesto y en el ambiente magníficos de Sevilla»<sup>19</sup>.

Desde el 18 del mes anterior, en el ambiente de Sevilla sonaban, de noche y de día, las descargas de los fusilamientos; en las tapias del cementerio, en las de la piscina «Sevilla», en las murallas de la Macarena, en las carreteras de Carmona y Dos Hermanas; en tantos y tantos sitios se segaba la vida de cientos y cientos de izquierdistas, republicanos y masones.

Todos «los que dejaban de ser masones» afirmaban haberse apartado de la Masonería tres o cuatro años antes. La plancha de *Isis y Osiris* estaba fechada del 25 de mayo de 1932. No faltaba quien como Antonio de Seras y Romero aducía en su favor: «Hace años que tengo un meritísimo director espiritual, conocidísimo de todos, y procuro en mis actos obrar como un verdadero y buen católico».<sup>20</sup>

El que era Venerable Maestro de *Isis y Osiris* en 1932, y cuya firma constaba al pie del documento, rogaba al director de *La Unión* que publicase su carta «para llevar la tranquilidad a mi padre y hermanas», y en su palinodia se exculpaba así:

«Tenga en cuenta, señor director, que a los 19 años salí de España, residiendo en Londres cuatro años y otros cuatro en Buenos Aires, por exigencias del negocio a que se dedicaba mi padre».

El ambiente de Londres y los estudios fueron apartando a Luis Morell Martinell de las prácticas religiosas. En América admiró mucho el régimen republicano, y al regresar a España le dijeron que, «si efectivamente deseaba hacer algo porque en España se diera un régimen democrático», debía inscribirse en la masonería, y así lo hizo:

«No conocía yo esta secta, y creo, en verdad, que ni aun ahora la conozco, si es cierto, como supongo que será, todo lo que de ella se dice por los verdaderos católicos. (...) Al menos en Sevilla, era no sólo política, sino que servía de escabel para ocupar ciertos puestos políticos (...) y asqueado, resolví darme de baja, como lo solicité en el año 1933»<sup>21</sup>.

---

19. «*La Unión*», 14.VII.1936.

20. *Ibidem*.

21. «*La Unión*», 29.VIII.1936.

Otro de los espantados masones, César Rosa, reconoce haber pertenecido a la Masonería, pero se reafirma como persona de orden: «y sirva de muestra mi actuación como guardia cívico el año 1931, en su mes de julio». Se refería a la huelga general de aquellas fechas, en la que los «guardias cívicos» de Sevilla se hicieron famosos al aplicar un grupo de éstos la «ley de fugas» a cuatro militantes comunistas en los Jardines de M.<sup>a</sup> Luisa. César Rosa afirma haberse apartado de la Masonería, ya que la consideró:

«contraria a mis acendradas creencias católicas. Hoy considero imprescindible una pública retractación y una confesión de fe inolvidable y leal a mi religión y a esta España grande y gloriosa que tanto amo»<sup>22</sup>.

Las Cartas de Molini y Rosa eran alabadas por *La Unión* porque éstos, «se revindican ante la opinión de los errores en que habían incurrido, porque de ellos, con modo público y solemne, se retractan». Mientras, atacaba continuamente a la Masonería.

«Pero la secta masónica es un ayuntamiento nefando que en la sombra conspira contra los más altos intereses sociales, y hay que descastar las infames madrigueras, y que de ella no quede ni rastro, y ese móvil han tenido nuestras campañas, insistentes, en el espacio de cinco años»<sup>23</sup>.

El clima de exacerbado antimasonismo propiciado por los sublevados, y muy especialmente por *La Unión*, era el idóneo para que, so capa de «aquella labor de saneamiento», actuaran los más bajos instintos, las envidias y los odios personales, como los que se traslucían en la carta de aquel «cazallero» contra Antonio Tirado Moreno. Otro día, a tres columnas, el periódico tradicionalista reproducía la de «un empleado de la Confederación Hidrográfica que no quiere convivir con los indeseables», bajo el título: «Voces del público. El masón Sánchez Balástegui, sigue enchufado como si tal cosa». Este había sido un tiempo delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica, de la mano de Martínez Barrio, luego pasó a ser secretario de la misma, «cuyo enchufe —dice el denunciante— sigue disfrutando con la anuencia de sus superiores». Su detractor lo ataca por esto, por atreverse «a profanar el santo día de la Patrona de Sevilla, e inclusive otros días gloriosos (...) teniendo la osadía de lucir en sus balcones colgaduras con las insignias que simbolizan nuestra

---

22. «*La Unión*», 24.VIII.1936. Sobre la huelga general de Sevilla en julio de 1931, su desproporcionada represión y los hechos sangrientos del Parque de M.<sup>a</sup> Luisa protagonizados por un grupo de guardias de Seguridad, guardias civiles y cívicos, dirigido por el capitán Manuel Díaz Criado, cfr. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX*, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1978, págs. 190-203; y MACARRO VERA, José Manuel, *op. cit.*, págs. 147-156.

23. «*La Unión*», 24.VIII.1936.

fe de cristianos y de católicos». Critica sus devaneos políticos y no le perdona que pasease por Sevilla «sus lujosos autos, veraneando en playas de moda». Termina con esta llamada: «Como éste hay otros, y hay que descastar de masones las oficinas públicas, que ellos aprovechan para su oficio de espías»<sup>24</sup>.

La cruzada antimasonista no era privativa de Sevilla, toda la España derechista ardía en celo contra los masones. Los principales animadores de aquella campaña eran los medios eclesiásticos y más tradicionalmente católicos. El diario sevillano portavoz del palacio episcopal, recogía alborozado la noticia siguiente: «Los requetés descubren una Logia masónica en Ronda. El secretario detenido y la casa desvalijada de todos los atributos de la secta»:

«El día 17, esto es, el siguiente al que entraron nuestras gloriosas fuerzas salvadoras en Ronda, los requetés de Sevilla detenían, en sus investigaciones, a un «pez» gordo: al secretario de una logia masónica, la más importante del pueblo, llamado Miguel López, de oficio sastre (Descubiertos en casa de éste el templo y la cámara de reflexión, con abundante decoración masónica) Todos aquellos ad-minículos fueron arrojados a la calle por un balcón, presenciando la escena muchos rondeños que palmoteaban de júbilo, dando mueras a los masones»<sup>25</sup>.

Para *La Unión* la persecución de la Masonería y de los masones es casi una razón de ser. Un día incluye, a toda página, el artículo enviado desde Burgos por Antonio Pérez de Olaguer, sobre «La masonería y el doctor Tusquets», clérigo famoso dedicado a combatir a los masones en numerosas publicaciones y campañas. El articulista asegura: «Yo he oído la conferencia —del doctor Tusquets— y toda la revolución española —preparada por la Masonería— todo el marxismo —que es un disfraz más de la Masonería internacional— han aparecido al descubierto». Otro día, el diario carlista asegura: «La masonería decretó la muerte de Calvo Sotelo». Y otro, informa que en el Café «Royal», la mesa situada a la derecha del local, otrora ocupada asiduamente por la tertulia de Laureano Talavera, Ramón González-Sicilia, Fermín de Zayas y otros relevantes masones, ahora aparece desierta:

«Acabó aquella carroña, y hoy queda la mesa y el balcón del café «Royal», sin aquel pintoresco decorado masónico.

Casi siempre está sola la mesa que está en el famoso «Balcón de los masones». Y cuando, por ignorancia, hay allí algún cliente infeliz, se le nota una extraña inquietud. Parece que tiene azogue... Es que la masonería ha dejado allí sus humores.

¡Cuidado con la epidemia!»<sup>26</sup>

---

24. «*La Unión*», 14.VII.1936.

25. «*El Correo de Andalucía*», 22.IX.1936.

26. «*La Unión*», 21.XI, 8.XII, y 2.IX.1936, respectivamente.



Que la cruzada antimasonica no era una campaña más emprendida espontáneamente por los medios de comunicación «ultras», sino un postulado asumido plenamente por las autoridades de la España de Franco, lo demuestra la circular emitida en Valladolid por «El Jefe Superior de Policía», y publicada por *La Unión*. Reproduce la declaración del G.O.E., del 20 de octubre de 1936, en la que se afirma: «La Masonería Española está entera, total y absolutamente con el Frente Popular, al lado del Gobierno legal y contra el fascismo». Esta declaración da lugar a la siguiente consigna del citado Jefe Superior de Policía de la España «nacional»:

«Por ser tan clara y terminante la actitud adoptada por los elementos masones en contra del nuevo Estado, parece indudable que debiera ser tenida en consideración, cuando se trate de adoptar determinaciones o sanciones contra personas que profesan aquella ideología.

¡Viva España!<sup>27</sup>

En Sevilla y sus pueblos las nuevas autoridades no se habían andado por las ramas; muchos masones destacados como dirigentes o cuadros de partidos políticos y sindicatos de izquierdas habían sido pasados por las armas; otros, menos relevantes, habían sido despedidos de sus trabajos y encarcelados; pero la mayoría, de escaso o nulo relieve político, algunos de posición social acomodada y bien relacionados, otros de ideología derechista, que se sumaron en el primer momento a los sublevados con las armas en la mano, y casi todos adaptados a la nueva situación, dando muestras más o menos ostensibles de adhesión al nuevo régimen, estaban en sus casas, cohibidos, amedrentados, aterrorizados tal vez, pero conservando la vida y la libertad. De todos éstos se ocupaban ya los centros represivos del Estado franquista.

## LA REPRESION POLICIAL Y BUROCRATICA

Cuando el auto de fe con los enseres de las logias de la calle Roque Barcia, los asaltantes preservaron del fuego una buena cantidad de documentos, que consideraron podían rendir mejores resultados de cara a la persecución de los masones. Requeté y Falange hicieron acopio de documentación masónica, pero sobre todo fueron los tradicionalistas los más interesados en esta labor. Un miembro de la milicia carlista retuvo buena parte de lo secuestrado en Roque Barcia, hasta que el Jefe de Orden Público de Sevilla, el terrible capitán de Infantería Manuel Díaz Criado se los requirió. Durante años la centralización de documentación masónica en Salamanca halló ciertas resistencias de parte de las instancias locales.

---

27. «*La Unión*», 10.XII.36

A mediados de 1938, el policía Eduardo Comín Colomer, especialista en represión antimasonica, afecto a la sección de «Antimarxismo» del Servicio Nacional de Seguridad, con sede en Valladolid, recibió una confidencia sobre la existencia de aquella colección de documentos masonicos en la Delegación de Orden Público de Sevilla. Con toda rapidez, el jefe de la Sección destacó a la capital andaluza a un funcionario que recogió la remesa y la trasladó a Valladolid, desde donde fue a parar a Salamanca, a la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos.

Este organismo había sido fundado en la primavera de 1937, y puesto bajo la dirección del tradicionalista Marcelino Ulíbarri y Eguilaz, en dependencia de la Secretaría particular del Generalísimo. Hasta que llegaron a Salamanca los documentos retenidos por la Delegación de Orden Público de Sevilla, Ulíbarri y sus colaboradores, así como el Servicio Nacional de Seguridad de Valladolid, habían hecho ya no pocas gestiones para allegar documentación masonica de Sevilla, así como para localizar a cada uno de los masones que iban siendo identificados a través de la documentación encontrada.

Con Ulíbarri, Comín Colomer, y los servicios correspondientes colaboraron el dirigente carlista andaluz José M.<sup>a</sup> García Verde y el coronel Ortiz Keyser, de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Sevilla, la cual requirió a Falange y el Requeté para que le remitiesen las fichas masonicas originales que poseyeran. Ninguna de las dos organizaciones respondió con generosidad, pues según Keyser: «Nuestros ficheros se vieron exigentemente incrementados por los enviados por el Requeté, reduciéndose la Falange a enviar unas hojas impresas con los datos obtenidos de su archivo, que fueron base para la obtención de fichas para el nuestro»<sup>28</sup>.

Un jefe falangista de Sevilla, Antonio Suero Rodríguez también se distinguió por la acaparación de documentos masonicos. Falange y Requeté tenían sus propios servicios de información y llevaban a su modo la represión contra los masones. Pero, los centros represivos del nuevo estado, sobre todo la Delegación de Recuperación de Documentos trabajaban diligentemente para centralizar la documentación y la información. Desde mediados de julio de 1937 Salamanca cursó apremiantes misivas a las Comandancias de Interior y Exterior de la Guardia Civil de Sevilla capital, así como a los Puestos de las localidades donde radicaron logias o triángulos masonicos, en demanda de informaciones exhaustivas sobre las circunstancias y actuaciones de los miembros de cada uno de éstos.

En todos los casos esas demandas obtuvieron cumplida respuesta. A veces, para recabar datos, de la capital sobre todo, intervenía la policía y el Gobierno Civil, pero la Guardia Civil se bastaba en los pueblos. El comandante de Puesto de Utrera informa que de los cerca de veinte

---

28. A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Leg. 357-A-14.

miembros de la logia *Rizal* cinco al menos han sido fusilados, uno está desaparecido, y el resto, en libertad. El de Lora del Río informa que de los cerca de treinta miembros de la logia *Mártires del deber*, de la localidad, entre los que se contaban el Alcalde y varios concejales republicanos, un tercio aproximadamente han sido fusilados, otros tantos han huido, y los demás, viven en diversos pueblos. Así en todos los pueblos, salvo en Constantina, que no fue tomada por las tropas sublevadas hasta el 9 de agosto, y cuyos masones izquierdistas, con el Alcalde Laureano Meléndez Fernández al frente, huyeron del pueblo antes de la entrada de aquéllas.

Fue Constantina, una de las localidades que más resistieron la acometida de los sublevados. La represión revolucionaria se cobró allí noventa y dos víctimas, de significación política derechista; sobre todo, de extracción social acomodada. Entre éstos, dos masones, Juan Braulio García García y Juan Cantizán Aranda, republicanos, y el último, juez municipal, ambos ligados a la oligarquía local. Las milicias locales izquierdistas, de hegemonía anarco-sindicalista, no hicieron distinciones entre burgueses monárquicos, falangistas, republicanos o masones.

En Fuentes de Andalucía, el 1.ª de enero de 1937, el triángulo *Adelante Hermanos*, en documento presentado ante el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la villa se autodisuelve, calificándose de «montepío y benéfico» «rogándole que conste a los efectos de las disposiciones que las autoridades del nuevo régimen diesen con respecto a la citada institución». A la semana, se presenta en el pueblo el teniente de la Guardia Civil, afecto a la Comisaría de Vigilancia de la capital, el temible José Rebollo Montiel, enviado por Díaz Criado, y toma declaración, a cuatro miembros del triángulo, ya que otros tantos se hallan «trabajando en el campo y no regresan hasta la noche». Estos declararon en la Comisaría de Sevilla tres días después.

Todos los masones de Fuentes de Andalucía parecen haberse puesto de acuerdo previamente en que se reunían en el Casino de Unión Republicana, al que pertenecían, sin formalidades de rigor, se limitaban a pagar la cuota y el socorro cada vez que fallecía un hermano, el Secretario llevaba un libro que quemó al comienzo de la guerra y todos se deshicieron de las pocas publicaciones masónicas que poseían. El Venerable, José Gómez Pérez, declaraba haber ingresado en la Orden «hace unos ocho o diez años», de la mano de un agrimensor, que le hizo ver la ventaja que tenía al fallecer uno de los socios. En sucesivos informes el comandante del puesto de la Guardia Civil envió a Salamanca una ficha completísima de José Gómez Pérez; que había residido cinco años en la Argentina, de donde volvió muy adicto al republicanismo; fue dirigente de la Casa del Pueblo y luego, durante la República, del Casino de Izquierda Republicana, amigo de Martínez Barrio, «habiendo votado en las elecciones de febrero de 1936 por el Frente Popular, teniendo puesto directivo en las mesas electorales. Era afiliado a «Amigos de la Unión Soviética».

Difíciles se le iban a poner las cosas a José Gómez Pérez, y mucho más cuando entre la ingente documentación masónica reunida en Salamanca apareciera la plancha de su iniciación en el triángulo *Luz y Prosperidad* de Palma del Río, no ocho ni diez, sino veintidós años antes, y en la que decía ser «de estado, soltero, de profesión, obrero agricultor y profesar la religión católica»<sup>29</sup>.

Objeto predilecto de las pesquisas policiales eran los militares masones. El policía que envió el Servicio Nacional de Seguridad desde Valladolid, en Diciembre de 1937, para recoger la remesa de documentación masónica de la Delegación de Orden Público de Sevilla y realizar parecidas gestiones en Córdoba, fue encargado también de pasar por Lora del Río, a fin de esclarecer si un tal José Fernández López, afiliado a la logia *Mártires del Deber* era un teniente de Carabineros que negaba absolutamente esa identidad, o bien se trataba de otra persona. El policía, Ricardo de la Fuente Arjona, identifica al tal José Fernández López como un panadero, a la sazón residente en La Rinconada, pueblo al que se traslada para comprobar personalmente su existencia. En su visita a Lora del Río hace averiguaciones sobre todos y cada uno de los miembros de la Logia; de los cuales, el que no ha sido fusilado o ha huido del pueblo, se halla afiliado a Falange, aunque a éstos la Guardia Civil local los considera «de carácter hipócrita y solapado».

Resulta interesante comprobar que en ese pueblo un masón albañil de 41 años, llamado Rafael Pérez Fernández, «al advenimiento del Movimiento Nacional, como quedara este pueblo en poder de los rojos, se fue al Cuartel de la Guardia Civil, poniéndose al lado de la Fuerza y en contra de los elementos rojos, por lo que fue detenido por esto llevándose al cementerio para ser fusilado. Más tarde fue puesto en libertad». No fue éste el único masón de Sevilla que sinceramente se adhirió en los primeros momentos a la sublevación; también el labrador de La Campana Antonio Leal Dana, perteneciente al triángulo *Ferrer* de aquella localidad, y a la sazón juez municipal, de ideas políticas muy derechistas, entró en su pueblo con las tropas sublevadas. Otro significado masón y republicano de la capital, Antonio Rodríguez y García-Alarcón, abogado, acudió en los primeros días a empuñar las armas contra la República. Estos podrían esgrimir en su descargo, o como atenuante, cuando les llegase la hora de purgar sus veleidades masónicas, y no les habría de valer de mucho, a ellos ni a otros que actuaron de forma parecida, como veremos más adelante.

De momento los organismos policiales del franquismo inquietan, averiguan, fichan, localizan, a los masones, ya llegará la hora de ajustarles cuentas a todos. En cuanto aparece en el Boletín Oficial del Estado, o en

---

29. A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Leg. 78-A-14.

cualquier otra gaceta oficial, el nombre de un militar o de un funcionario fichado como masón por la Delegación de Recuperación de Documentos, ésta da la alarma a sus superiores. En septiembre de 1938, al aparecer ascendido a capitán de Infantería Manuel Merchante Merchante, entusiasta masón, autor de conferencias y encendidas poesías masónicas con ocasión de banquetes solsticiales y otras celebraciones, que por una de esas ironías del destino se hallaba el 18 de julio de 1936, como teniente de Infantería, de juez de guardia de la Segunda División Orgánica, la Delegación de Recuperación de documentos lo denunció al auditor jefe de la sección de Justicia del Ministerio de Defensa Nacional. Otro tanto le ocurrió al maestro de Coria del Río José Luis Asián Peña, denunciado al Ministerio de Educación y al Subsecretario de Gobernación nada más aparecer su nombre en el B.O.E. como ascendido a catedrático de Instituto.

La maquinaria represiva del nuevo Estado estaba en marcha, cada día más ágil y engrasada, recabando sin desmayo información más y más pormenorizada sobre los que habían de ser objeto de su actuación. Los órganos de base del aparato represivo, sobre todo la Guardia Civil, no dejaban de suministrársela, recogiendo con detalle todo aquello que pudiera ser sospechoso o agravante en la conducta de los masones. La Comandancia de Interior de la Guardia Civil de Sevilla informó a Salamanca del masón Manuel Vargas Durán, barbero de profesión, afiliado al partido de Martínez Barrio y empleado de la Diputación durante el mandato del Frente Popular, el cual, habiendo sido «despedido, ha estado detenido después del movimiento unos tres meses, siendo puesto en libertad provisional, y cuando fallecieron su esposa y su hijo, fueron enterrados en el cementerio protestante»<sup>30</sup>.

## **EL TRIBUNAL PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y EL COMUNISMO**

La enemiga de Franco y su régimen contra la Masonería rayó cotas inauditas. Ya la Junta de Defensa de Burgos, presidida paradójicamente por el masón general Miguel Cabanellas, puso fuera de la ley a la Masonería, a la vez que lo hacía con los partidos y sindicatos no adictos a la causa de los sublevados, el 9 de septiembre de 1936. Pero, no contento con esto, Franco, como comandante militar de las Islas Canarias, dio un decreto, fechado el 15 de septiembre de 1936, de expresa condenación de la Masonería y que buscaba desarraigar cualquier práctica, publicación o símbolo masónico. En diciembre de 1938, siendo ya Jefe del Estado, decretó que fuesen destruidos todos los símbolos de carácter masónico

---

30. A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Expediente personal Vargas Durán, Manuel.

que en los cementerios pudiesen ser ofensivos para la Iglesia Católica. Así se hizo en toda la España «nacional»; en la provincia de Sevilla se arrancaron varias lápidas de los cementerios; en Carmona, la del difunto líder del republicanismo local y masón, Elías Luna Liñuela.

En los últimos meses de la guerra, sólo la influencia de algunos colaboradores cercanos, entre los que se contaban el nuncio Monseñor Cicognani y algún clérigo muy militante contra la Masonería, además de algún que otro político monárquico alfonsino como Pedro Saínz Rodríguez, pudo evitar que Franco dictase una ley contra la Masonería en la que se consideraba incluso la pena de muerte. No prosperó, de momento, el proyecto legislativo, pero el 1.º de marzo de 1940, al año escaso de terminada la guerra civil, apareció la «Ley sobre la Represión de la Masonería y del Comunismo», que en realidad iba dirigida casi totalmente contra la primera, pues el Comunismo hartamente combatido estaba ya por la «Ley de Responsabilidades Políticas» de un año antes. El Comunismo en este caso era sólo una coartada. La nueva ley no consideraba la pena de muerte por «delito» de Masonería, pero sí hasta treinta años de cárcel, inhabilitación absoluta y perpetua para cargos de dirección en empresas y organismos públicos y privados, confinamiento, destierro, expulsión de los respectivos cuerpos funcionariales, etc. No vamos a entrar a analizar el texto legal, ni la aberración que suponía castigar con carácter retroactivo la pertenencia a una sociedad perfectamente legal anteriormente, ni el hecho sin precedentes de que la mera inscripción en ésta, como un número más, en el más bajo escalón, el puro delito de opinión, fuese condenado por aquella ley, aunque esa opinión no se hubiese plasmado en ningún acto hostil contra el nuevo régimen, y aunque el masón, por el contrario hubiese coadyuvado al advenimiento o al triunfo de éste.

La Ley preveía la creación del Tribunal para la Represión de la Masonería y del comunismo, que entró rápidamente en funcionamiento, bajo la presidencia del general Saliquet. A medida que la Delegación de Recuperación de Documentos suministraba los antecedentes de cada masón, el Tribunal abría causa contra éste; al cual se le exigía declaración de retractación ante el propio Tribunal, y ante la autoridad eclesiástica competente; y en la primera, la aportación de información sobre la actividad de la Masonería, muy especialmente la denuncia de compañeros masones, cuanto más fuese su número, mejor. La no cumplimentación de estos trámites, su realización estimada «insincera» por el Tribunal, agravaba la situación del procesado. En cambio, si cumplimentaba estos pasos; pero sobre todo, si había colaborado al triunfo del Movimiento; así como si tenía mucha edad, poca instrucción, escaso grado, o poco tiempo en la orden, se le atenuaba la condena.

Masón hubo que se apresuró a presentar la declaración de retractación en los términos que le parecieron más favorables para su causa, como José Alfonso Mas, que aducía:

«He sido adicto al Movimiento desde su principio alistándome a la Milicia Nacional en el 4.º escuadrón; he contribuido a la suscripción del nuevo acorazado «ESPAÑA», para la Aviación, al aguinaldo del soldado, Auxilio Social para Madrid, Valencia y capitales próximas a liberarse, para la reconstrucción del templo de la Virgen de la Esperanza Macarena y he colgado en los balcones colgaduras cada vez que se ha liberado una ciudad»<sup>31</sup>.

Más reticentes fueron casi todos a presentar retractación canónica, luego explicaban que no sabían que fuese necesario; pero también hubo quien, «estando detenido en 1936 manifestó al confesor su afiliación a la masonería y fue absuelto por ello y ofrece buscar el documento que acredite su manifestación».

Casi todos denuncian a masones ausentes o fusilados, o a alguno que otro bien avenido con la nueva situación política, y siempre en número muy reducido; pero tampoco faltó quien diese una lista más larga, como el que hacía la declaración anterior, que una vez «juzgado por ese tribunal, y habiendo serenamente recordado a más de los dados en el acto del juicio 44 nombres de personas que por su cargo cree pertenecen a la secta a la que él pertenecía, con el mayor respeto suplica le sean tomados en cuenta a favor del resultado de su sentencia». De ninguna manera pudo evitar el ex-secretario particular de Martínez Barrio, Francisco Martín Tejada, su condena a doce años y un día<sup>32</sup>. A veces, a raíz de las denuncias arrancadas a unos, se abría proceso a otros. Se juzgó a masones que hacían ya largo tiempo no actuaban por haberse extinguido la logia a la que pertenecían, como tales, como los hermanos Angel y Andrés Bello Jiménez, de Peñafior, en cuyas logias *Themis* y *Fénix* dejaron de actuar en 1924 y 1920 respectivamente. En el caso del primero el Tribunal estimó que por su «apartamiento de la vida activa de la secta y el haber facilitado nombres de afiliados a la misma «podía conmutarsele la pena impuesta, de doce años y un día más inhabilitación por la de seis años de confinamiento en Córdoba, y así lo solicitó al Consejo de Ministros. En Andrés estimaron «tres circunstancias favorables al procesado, como son el escaso grado obtenido en la secta, ya que no pasó del grado primero, el apartamiento desde 1920 y la escasa actividad dentro de la logia», pero para él sólo pidieron la reducción de la pena a tres años y un día de prisión menor, tal vez porque no fue tan locuaz al dar nombres de sus compañeros, o porque «perteneció al P.S.O.E. y formó parte como Concejal del Ayuntamiento de Peñafior, y al iniciarse el Glorioso Movimiento se incorporó inmediatamente a formar parte del Comité Revolucionario huyendo a zona roja al ser liberado Peñafior y en dicha zona obtuvo el

---

31. A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Expediente personal Alfonso Mas, José.

32. A.H.N., Guerra Civil, Salamanca. Sección Masonería, Leg. 760-15.

grado de Capitán de Intendencia, por cuyos hechos fue condenado en Consejo de Guerra a la pena de veinte años de reclusión menor»<sup>33</sup>.

En el caso de José Gómez Pérez también pide el Tribunal la conmutación de la pena de doce años y un día más las accesorias de inhabilitación por seis años y un día de confinamiento en Córdoba, dada su poca instrucción, su avanzada edad, y los servicios de su hijo en el frente, incorporado a los Ejércitos nacionales.

Azaroso y complejo fue el caso del maestro nacional y pastor protestante Santos Martín Molina-Zurita, que durante la guerra había prestado servicios inestimables al bando sublevado, recogiendo testimonios de los pastores protestantes de la zona dominada por éste para demostrar que en ella no se les perseguía en absoluto, todo esto en colaboración con la Sección de Antimarxismo de la Dirección General de Propaganda del Ministerio de la Gobernación. Dichos testimonios fueron publicados en el extranjero por revistas protestantes y así se contrarrestaron las informaciones en contrario que esgrimían los simpatizantes de la República.

De nada le valieron ante las autoridades franquistas los servicios prestados. Don Santos fue detenido en marzo de 1943 en Utrera cuando celebraba el culto evangélico en la casa particular de un correligionario, sin permiso del Alcalde; por lo cual se le procesó en la Auditoría de Guerra de la Segunda Región Militar, acusado de reunión clandestina. Intervino en su favor el Ministerio de la Gobernación, aportando aquellos servicios hechos a la causa, y argumentando «la contradicción que existiría en este caso, entre el hecho de su detención y el criterio de la superioridad respecto a los Pastores protestantes en España». Pero a la Auditoría de Guerra le constaba que el pastor había pertenecido a la logia *Isis y Osiris*, de manera que fue puesto en libertad, pero «como las actividades del dicho Santos Martín Molina, dados sus antecedentes son algo sospechosas, deberá quedar especialmente vigilado por la Policía». Además se pasó denuncia al Ministerio de Educación y al Tribunal para la Represión de la Masonería.

Este procesó al pastor y lo condenó a doce años un día más las accesorias, pero consideró que el «servicio que el procesado prestó a la Causa Nacional, colaborando en una propaganda, de repercusión exterior y favorable al Movimiento» podía constituir «excusa absolutoria» definida en la misma Ley del 1.º de marzo de 1940; más como la apreciación de esa circunstancia correspondía al Consejo de Ministros el Tribunal se dirigió a éste para que la considerase. Santos Martín no fue absuelto, sino que ingresó en la cárcel para cumplir su condena.

---

33. FERRER BENIMELI, José Antonio, *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Ed. Istmo, 1982, pág. 311.



En aquel tribunal inquisitorial las absoluciones eran «rara avis». Ni siquiera los masones que colaboraron activamente al triunfo del franquismo en la guerra fueron absueltos. Aquel Antonio Leal Dana, Juez municipal de La Campaña, que entró en su pueblo con las tropas sublevadas, fue condenado a inhabilitación absoluta y perpetua. José Lira Pacheco, escribiente del Ayuntamiento de Constantina y miembro de la logia *Germinal* de dicha localidad, a pesar de su derechismo que lo llevó a la CEDA y a la Falange, y de haber servido a las nuevas autoridades, primero como radioescucha en su pueblo, y después como falangista en el frente, fue condenado por el Tribunal a inhabilitación absoluta y perpetua y perdió su empleo en el Ayuntamiento.

El farmacéutico Federico Molini, que según el Tribunal era «de buena conducta moral, pública y privada con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, no pertenece a ningún partido político y siempre fue persona de orden y de formación derechista. Durante el movimiento se afilió a las Milicias Nacionales y facilitó gratuitamente de su farmacia y laboratorio cuantos medicamentos y material sanitario le solicitaron haciendo además varios donativos en favor de la Causa Nacional...» fue condenado a doce años y un día más las accesorias. El tribunal solicitó al Consejo de Ministros la conmutación por la inhabilitación absoluta y perpetua.

Luis Morell Martinell presentó retractación canónica, denunció a veintitantos masones, especificando grados y cargos, adujo que «ha tenido y tiene a sus hijos estudiando en colegios religiosos»; pero fue condenado a doce años y un día más las accesorias. El Tribunal solicitó la conmutación por seis años y un día.

El capitán de Carabineros retirado Juan García Souvire, que «apenas iniciado el Movimiento Nacional se presentó a las autoridades habiendo desempeñado varios destinos», fue condenado a doce años y un día más las accesorias.

Si así les iba a los más sumisos, disciplinados o adictos, qué podían esperar los más comprometidos o los refractarios. José Alfonso Mas, que había desempeñado cargos en las logias *España y Trabajo* e *Isis y Osiris* y asistió a varias Asambleas de la Regional, fue condenado a veinte años y un día más las accesorias. José Mena Mora que ejerció «cargo directivo en un Sindicato de carteros urbanos y estuvo afiliado a los amigos de la U.R.S.S., no ha abjurado de sus errores ante la Iglesia, hechos que se declaran probados», fue condenado a 16 años y las accesorias. El ex-diputado de U.R. Manuel Mateos Silva, «en ignorado paradero», fue condenado a dieciséis años. Y Diego Martínez Barrio, a la más alta pena, treinta años, aunque estaba en el exilio, y si hubiera caído en manos de Franco hubiera corrido la misma suerte de su correligionario y «hermano» Luis Companys, el fusilamiento, para eso se le hubiera aplicado la Ley de Responsabilidades Políticas.

A lo largo de los años cuarenta y hasta entrados los cincuenta, el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo fue dando cuenta de todos y cada uno de los masones que aún vivían en España. Cuando, ya entrados los años sesenta, Franco creó el Tribunal de Orden Público y disolvió el de Represión de la Masonería, comentó a su primo y ayudante Franco Salgado-Araujo que ya no había masones a quienes juzgar en España<sup>33</sup>.

## CONCLUSIONES

1. Durante los primeros meses de la guerra civil, en Sevilla, así como en los pueblos de su provincia en los que funcionaban o habían funcionado talleres masónicos, fueron fusilados por las fuerzas militares y de derechas sublevadas contra la república muchos masones; sobre todo los que ostentaban o habían ostentado cargos políticos, generalmente pertenecientes a los partidos y sindicatos afectos al Frente Popular. En ningún caso fueron fusilados todos los masones de una logia de Sevilla, como erróneamente se ha escrito<sup>34</sup>. Cabe también señalar que en Constantina fueron fusilados por las milicias revolucionarias dos masones, de posición social acomodada e ideología republicana moderada, propietarios de la localidad.

2. La prensa adicta a los sublevados, y sobre todo la de inspiración carlista y clerical, desarrolló una intensísima campaña contra la Masonería en general, y los masones concretos en particular, suscitando la reacción amedrentada de muchos de los que se habían acomodado en la nueva situación política. En Sevilla, el diario carlista *La Unión* y el portavoz oficioso del arzobispado, *El correo de Andalucía*, fueron punta de lanza de esa campaña propagandística.

Pero en toda España llamada «nacional» se desarrollaron procesos parecidos, hasta el punto de que la Jefatura superior de Policía del nuevo Estado, con sede en Valladolid, animó en plena guerra por medio de una circular a endurecer las medidas represivas contra los masones, a raíz de una declaración del G.O.E. de apoyo al gobierno del Frente Popular.

3. La sublevación contra la República, desde los tiempos de la trama conspirativa dirigida por el general Mola, tenía un marcado carácter anti-masónico. La Junta de Defensa Nacional con sede en Burgos declaró a la Masonería fuera de la Ley, y el general Franco, aun antes de ser nombrado Jefe del Estado, se destacó por su celo represivo contra la Masonería y todas sus expresiones, por inofensivas y simbólicas que fuesen.

---

34. *Ibidem*, pág. 298.

El hecho de ser masón provocó o endureció la detención de muchos republicanos y hombres afectos al Frente Popular, durante la guerra. Los centros represivos del nuevo Estado, sobre todo la Delegación Nacional de Recuperación de Documentos y el Servicio Nacional de Seguridad, con la colaboración sobre todo de la Guardia Civil, procedieron, en base a la documentación masónica requisada, a una labor de localización y fichaje exhaustivos de todos los masones; se sucedieron los informes, los interrogatorios y las denuncias, dirigidas sobre todo contra militares, funcionarios o empleados públicos.

4. La Ley para la Represión de la Masonería y del Comunismo, así como el Tribunal creado por ésta, a partir del 1.º de Marzo de 1940, con la eficiente colaboración de los organismos represivos anteriormente citados, dieron como resultado, en pocos años, el procesamiento «por delito de Masonería» de un número todavía no determinado, pero sin duda altísimo, de personas que eran masones en 1936, o lo habían sido en algún momento anterior y no habían roto voluntaria y expresamente con la Orden. Se puede decir, sin temor a equivocarnos, que fueron procesados por dicho Tribunal casi todos los masones españoles ingresados en las logias durante el siglo XX, y probablemente algunos iniciados con anterioridad, que no hubiesen muerto o estuviesen en el exilio.

Solamente al haber rendido señalados servicios a la causa de los sublevados contra la República indujo a la absolución, en casos señaladísimos. Los demás, aunque hubiesen militado durante la guerra en las filas «nacionales» y prestado importantes colaboraciones al franquismo, fueron condenados a penas que oscilan entre treinta años y un día más la inhabilitación absoluta y perpetua, hasta sólo ésta; pasando por los veinte años, los dieciséis, los doce, los seis, la deportación, la destitución y la pérdida del empleo; en todos los casos, la condena iba acompañada de la coletilla de inhabilitación.

5. La dinámica de los procesos del Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo y el contenido de las sentencias, con sus atenuantes y agravantes, tiene su más exacto precedente en los procesos de la famosa Inquisición, y sería interesante estudiar los paralelismos. Se exigía la retractación de cada masón ante la autoridad eclesiástica competente, que debía expedir el correspondiente documento acreditativo; además, otra retractación, por escrito, ante el propio Tribunal; igualmente, se exigía la delación de cuantos más masones mejor.

Las sentencias consideraban como agravantes: no retractarse, no delatar a muchos masones, pertenecer a partidos o sindicatos y haber ejercido en ellos cargos directivos, o a asociaciones como la de «Amigos de la U.R.S.S.» Como atenuantes obraban, además de las retractaciones y las delaciones: el apartamiento prolongado de las logias, la avanzada edad, la poca instrucción, los servicios prestados al bando sublevado por hijos

de los procesados, sobre todo si eran servicios de armas; pero los atenuantes más eficaces eran; ser de ideas probadamente derechistas antes del 18 de julio, haber apoyado con las armas en la mano la sublevación haber tomado parte en ella, o haber luchado en los frentes en el bando vencedor. Sin embargo, muy pocos de los que reunían estos atenuantes se libraron de la condena, al menos de inhabilitación.

6. Con todo esto, podemos concluir que la Masonería sufrió en el régimen de Franco una represión retroactiva, sobre el hecho de haber pertenecido a ella antes del estallido de la guerra, cuando era perfectamente legal y autorizada, que no tiene parangón con la padecida por las otras organizaciones perseguidas. Estas, partidos y sindicatos principalmente, sufrieron sin duda un mayor número, absoluto y en algunos casos relativo también, de fusilados; pero ninguna vio procesar a todos y cada uno de los que pertenecieron a ella antes del 18 de julio, así como condenarlos a las penas que recayeron sobre los más simples e inofensivos masones, incluso sobre los adictos al régimen.

Sólo las características ultrarrepresivas y ultracatólicas de éste, y la exacerbada pasión del Caudillo contra la Masonería y los masones, explicarán un hecho de tan escasos precedentes.

CUADRO I. MUESTREO DE MASONES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA ENCAUSADOS POR EL TRIBUNAL PARA LA REPRESION DE LA MASONERIA Y DEL COMUNISMO					
APELLIDOS Y NOMBRE	EDAD <sup>1</sup>	PROFESION	LOGIAS	PARTIDOS Y/O <sup>2</sup> SINDICATOS	SENTENCIA Y FECHA
1 ALFONSO MAS, José	65	Comerciante	<i>España y Trabajo e Isis y Osiris de Sevilla</i>	P.R.R. y U.R.	20 años y un día más las accesorias... (28.I.42)
2 ASIAN PEÑA, José Luis	39	Profesor	<i>España de Sevilla</i>		Inhabilitación (11.XII.42)
3 BELLO JIMENEZ, Angel	52	Carpintero	<i>Themis, de Peñador</i>		12 años y un día, más... (6.XII.43)
4 BELLO JIMENEZ, Andres	52	Industrial	<i>Fénix de Peñaflor</i>	P.S.O.E.	12 años y un día, más... (7.VI.47)
5 CUESTA GONZALEZ, Ildefonso	47	Industrial	<i>Isis y Osiris, de Sevilla</i>	P.R.R. y U.R.	12 años y un día, más... (9.XII.42)
6 FERIA SALVADOR, Justo	55	Abogado	<i>Hermes, Andalucía e Isis y Osiris, de Sevilla</i>	P.R.D.F.	12 años y un día, más... (10.XI.51)
7 FIGUEROA ROJAS, Manuel	58	Abogado	<i>Ibérica, de Madrid</i>	P.R.P. (Diputado por Sevilla)	12 años y un día, más... (14.X.50)
8 GARCIA Y BRAVO-FERRER, Sebastián	49	Médico	<i>Hermes e Isis y Osiris de Sevilla</i>	U.R.	12 años y un día, mas... (8.III.43)
9 GARCIA CARO, José	57	Barrendero	<i>Fe y Democracia de Sevilla</i>	P.R.R.	12 años y un día, más... (14.XII.42)
10 GARCIA SOUVIRE, Juan	71	Capitán de Carabineros	<i>Isis y Osiris, de Sevilla</i>	P.R.R.	12 años y un díam más... (2.XI.42)
11 GOMEZ-CAMINERO ROJAS, Emilio	45	Ajustador	<i>Fe y Democracia de Sevilla</i>	U.R.	12 años y un día, más... (15.VI.43)

12	GOMEZ PEREZ, José	63	Labrador	<i>Adelante Hermanos, de Fuentes de Andalucía</i>	U.R.	12 años y un día, más... (11.VII.44)						
13	LEAL DANA, Antonio	56	Propietario	<i>Ferrer, de La Campana</i>		Inhabilitación... (8.III.43)						
14	LIRA PACHECO, José	36	Escribiente	<i>Germinal, de Constantina</i>	A.P.	Inhabilitación... (29.III.43)						
15	MARTIN MOLINA-ZURITA, Santos	40	Pastor Protestante	<i>Isis y Osiris, de Sevilla</i>		12 años y un día, más... (3.III.43)						
16	MARTIN TEJADA, Francisco		Comerciante	<i>Andalucía, Occidente e Isis y Osiris, de Sevilla</i>	P.R.R. y U.R.	12 años y un día, más... (19.X.43)						
17	MATEOS SILVA, Manuel	59	Empleado	<i>Joven Andalucía e Isis y Osiris, de Sevilla</i>	P.R.R. y U.R. (Diputado)	16 años y un día, más... (19.X.43)						
18	MENA MORA, José	47	Cartero	<i>Isis y Osiris, de Sevilla</i>	Sindicato de Carteros Urbanos (Divo)	16 años y un día, más...						
19	MOLINI BRIASCO, Federico		Farmacéutico	<i>Andalucía, Occidente e Isis y Osiris, de Sevilla</i>		12 años y un día, más...						
20	MONTILLA SALVATIERRA, Manuel		Tabernero	<i>Rizal, de Utrera</i>	P.R.R. y U.R.	12 años y un día, más... (7.VIII.45)						
21	MORALES RIOS, Manuel	48	Panadero	<i>Mártires del deber, de Lora del Río</i>	P.R.R.	12 años y un día, más... (7.VIII.45)						
22	MORELL MARTINELL, Luis	43	Industrial	<i>Isis y Osiris, de Sevilla</i>	P.R.R.	12 años y un día, más... (26.II.43)						
<p>(1) La edad corresponde al año de la sentencia.  (2) La adscripción política es siempre la anterior al 18 de julio de 1936. Las siglas significan:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;">P.R.R.: Partido Republicano Radical</td> <td style="width: 50%;">P.R.D.F.: Partido Republicano Democrático Federal</td> </tr> <tr> <td>U.R.: Unión Republicana</td> <td>P.R.P.: Partido Republicano Progresista</td> </tr> <tr> <td>P.S.O.E.: Partido Socialista Obrero Español</td> <td>A.P.: Acción Popular</td> </tr> </table>							P.R.R.: Partido Republicano Radical	P.R.D.F.: Partido Republicano Democrático Federal	U.R.: Unión Republicana	P.R.P.: Partido Republicano Progresista	P.S.O.E.: Partido Socialista Obrero Español	A.P.: Acción Popular
P.R.R.: Partido Republicano Radical	P.R.D.F.: Partido Republicano Democrático Federal											
U.R.: Unión Republicana	P.R.P.: Partido Republicano Progresista											
P.S.O.E.: Partido Socialista Obrero Español	A.P.: Acción Popular											